

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 56633/2019

VISTO:

El expediente **CUDAP** Nº 56633/2019 por el que se solicita la contratación de la Dra. **Mariana GATANI**:

Y CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Mariana GATANI**, DNI 17.843.144, CUIT 27-17843144-2 quien se desempeña como Investigadora Independiente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) CCT, ha dictado la asignatura "Metodología de la Investigación" de la Especialización en Tecnología arquitectónica, los días 19 y 20 de noviembre de 2019, con una carga de 20 horas.

Que la contratación de la **Dra. Mariana GATANI** se efectúa en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12 como docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público, actuando en representación de Ia Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología - Innova-T por un total de \$17.000.-

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a Fuente 12 - Recursos Propios de las Especialización mencionada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Arq. Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE :

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la **Dra. Mariana GATANI** bajo la modalidad de locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para la Especialización en Tecnología Arquitectónica, reconociendo los servicios prestados por la

profesional, quien actúa en representación de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología -Innova T.

ARTICULO 2º: Declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$17.000 (Pesos DIECISIETE MIL)

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-